



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
Rentas

DECRETO A. EXENTO Nº 001297

REF.: Otorga Patente Municipal.

COLBUN, 14 JUN 2021

VISTOS:

Las disposiciones contenidas en el D.L. Nº 3.063, de Rentas Municipales.

Las atribuciones que me confieren la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Solicitud de Patente Micro Empresas Familiar, fecha 31 de Mayo 2021.-

Resolución Exenta Nº 2107254625, fecha 03 de Junio del 2021.-

DECRETO:

Artículo 1º.- Otorgase Patente Municipal, Micro Empresa Familiar ROL Nº 2-04010, "ALMACEN POR MENOR, ROTISERIA, FRUTAS Y VERDURAS", a nombre de **YANITZA MACARENA VASQUEZ SOTO**, RUN Nº 19.581.266-7, domicilio habitacional y comercial, **PJE. UNO, CASA 164, VALLES DE COLBUN, COMUNA DE COLBUN.**

Artículo 2.- A contar de ésta fecha la Oficina de Rentas, procederá a registrar en la carpeta de la patente respectiva.

ANOTESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE,


LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal


HERNAN SEPULVEDA VILLALOBOS
Alcalde

HSV/LPT/FACHY/fach.-
DISTRIBUCION:
1.- Interesado (a).
2.- Archivo Sección Rentas.
3.- Archivo Of. de Partes.